



ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DE GUADALAJARA

Comité Ejecutivo
2021 – 2023

GACETA INFORMATIVA AAAG

Agosto 2022



Empresa certificada ISO 9001:2015



ÍNDICE

DIRECCIÓN	Página
Firma de acuerdo institucional.	3
09 agosto - Día Internacional de los Pueblos Indígenas.	5
19 Agosto – Día mundial de la asistencia humanitaria.	7
28 Agosto – Día de los abuelos.	9

CALIDAD	Página
¿Por qué y para qué innovar?	10

OPERATIVO	Página
Capacitación.	12
Consultas relevantes.	13

JURÍDICO	Página
Cómo calcular las actualizaciones y recargos.	14

SISTEMAS	Página
Emisión de Información.	17
Justificaciones.	18

TEMA DEL MES	Página
El negocio de refinación y combustibles de Pemex reporta ganancias inesperadas.	20

INFORMACIÓN DE INTERÉS	Página
La sonda Juno envía una impresionante imagen de Júpiter.	22
Una tormenta solar golpeó la Tierra esta semana: ¿afectaría los satélites?	24
ANAM prepara convocatoria para obtener patentes de agentes aduanales.	26
Reino Unido proyecta más exportaciones de servicios a México	27

HUMOR	Página
Imágenes con mucho humor.	28

DIRECCIÓN

Firma de acuerdo institucional

El pasado jueves 4 de agosto en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) se llevó a cabo la firma del Acuerdo Interinstitucional de Hermanamiento con el municipio de Nuevo Laredo para impulsar el desarrollo Económico.



Donde estuvieron presentes:

Claudia Villarruel Enríquez

Directora de Comercio Exterior de la SEDECO

Xavier Orendáin De Obeso

El Coordinador Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

Roberto Arechederra Pacheco

El Secretario de Desarrollo Económico

Carmen Lilia Canturosas Villarreal

Alcaldesa de Nuevo Laredo

Rolando Guevara González

El Secretario de Desarrollo Económico de Nuevo Laredo

Como parte de la estrategia para consolidación de Jalisco como Hub Logístico de América Latina y con el objetivo de reforzar las relaciones comerciales, la Secretaria de Desarrollo Económico y el Gobierno municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas trabajaran de la mano con el fin de impulsar el comercio Exterior y generar un Hub Logístico entre el corredor de Jalisco y Nuevo Laredo.



El “Acuerdo Interinstitucional de Hermanamiento” busca consolidar el corredor logístico de las regiones de Jalisco y Nuevo Laredo como referentes en desarrollo económico a nivel nacional, con el que fortalecerán el intercambio comercial, de negocios y turístico, logrando así que el Estado se convierta en el HUB Logístico de América.

La SEDECO destaca que parte de la agenda del estado es convertir a Jalisco en un referente nacional en comercio y tránsito de mercancías; a través de impulso al comercio exterior, generación de intercambio y promoción turística, promoción del comercio local a través de ferias y exposiciones, promover la conexión aérea entre Guadalajara y Nuevo Laredo, fomento a las inversiones de empresarios locales y el desarrollo de cadenas de suministro.

Por su parte, Claudia Villarruel, directora de Comercio Exterior de la SEDECO, aseguró que la aduana de Nuevo Laredo es el principal puente de comercio exterior entre Jalisco, Estados Unidos y Canadá.



PUNTOS DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE HERMANAMIENTO

1. Impulsar el comercio exterior generando un HUB logístico.
2. Generar acuerdos de intercambio y promoción turística.
3. Promover el comercio de los productos locales mediante ferias y exposiciones.
4. Promover el transporte aéreo directo (vuelos comerciales y de mercancías).
5. Mesa de trabajo para compartir las mejores prácticas para impulsar la inversión.
6. Tener representantes locales para tramitología con los principales actores económicos.
7. Promover la inversión de empresarios locales entre las regiones.
8. Impulsar el desarrollo e intercambio de cadenas de suministro industriales y comerciales.
9. Apoyar la promoción y comercialización de productos del sector primario.



09 agosto - Día Internacional de los Pueblos Indígenas

Existen alrededor de 476 millones de indígenas viviendo a lo largo de 90 países. Representan poco más del 5% de la población mundial y, sin embargo, se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables representando el 15 por ciento de los más pobres.



Los pueblos indígenas han heredado y practican culturas y formas únicas de relacionarse con la gente y el medio ambiente. Retienen, además, rasgos sociales, culturales, económicos y políticos que son distintos de los predominantes en las sociedades en las que viven. Pese a sus diferencias culturales, los pueblos indígenas de todo el mundo comparten problemas comunes a la hora de proteger sus derechos como pueblos diferentes.

Las poblaciones autóctonas han buscado durante años el reconocimiento de sus identidades, su forma de vida y el derecho sobre sus territorios tradicionales y recursos naturales. Pese a ello, a lo largo de la historia, sus derechos han sido siempre violados. En la actualidad, se encuentran sin duda entre las poblaciones más vulnerables y perjudicadas del mundo. La comunidad internacional reconoce ahora que se necesitan medidas especiales para proteger sus derechos y mantener sus culturas y formas de vida.

Para dar a conocer las necesidades de estos grupos de población, cada 9 de agosto se conmemora el Día Internacional de los Pueblos Indígenas en reconocimiento a la primera reunión de trabajo de las Naciones Unidas sobre la población indígena que tuvo lugar en Ginebra en 1982.

Las Naciones Unidas y la defensa de los derechos indígenas

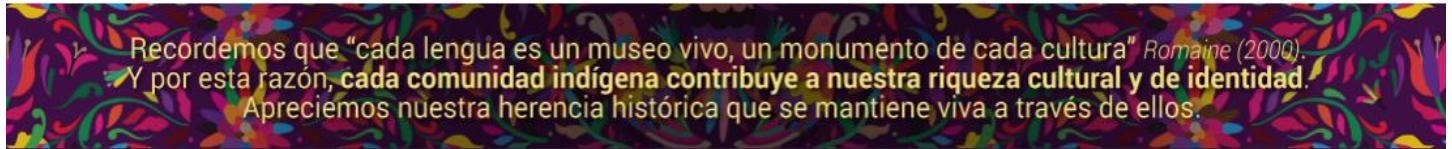


El 23 de diciembre de 1994, durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, la Asamblea General decidió, en su resolución A/RES/49/214, que se celebre cada año el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas el 9 de agosto. Esa fecha conmemora la celebración de la primera reunión, en 1982, del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

Conforme a lo solicitado en el documento final de la Conferencia Mundial sobre los pueblos indígenas de 2014, se elaboró un Plan de Acción en 2015 para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, confeccionado por el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, en consulta con los pueblos indígenas, los Estados miembros de las Naciones Unidas, las agencias de la ONU y otras partes interesadas. Su objetivo es garantizar un enfoque coherente para lograr los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en particular mejorando el apoyo a los Estados Miembros y los pueblos indígenas.

A estos reconocimientos se suman una serie de eventos como la proclamación en 1993 del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, y el primer Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que comenzó el 10 de diciembre de 1994, proclamado en la resolución A/RES/48/163. El objetivo de ambas celebraciones era fortalecer la cooperación internacional para la solución de los problemas con los que se enfrentan las comunidades indígenas en esferas tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud.

Este año arranca un evento especial para las comunidades indígenas: el Decenio de las Lenguas Indígenas 2022-2032, una iniciativa que encontró impulso gracias a la celebración en 2019 del Año Internacional de las Lenguas Indígenas.



FUENTE DE LA INFORMACION:

<https://www.un.org/es/observances/indigenous-day/background>

LIC. BRENDA GARCÍA DURAN
Asistente de dirección y presidencia
asistente@aaag.org.mx

19 Agosto – Día mundial de la asistencia humanitaria



DÍA MUNDIAL DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA



En diciembre de 2008 la Asamblea General declaró el 19 de agosto como el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria; en memoria del brutal atentado terrorista, del 19 de agosto de 2003, contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad (Iraq) que se cobró la vida de 22 personas, entre ellas el enviado de la ONU, Sergio Vieira de Mello.

Un día para honrar a aquellos que ayudan a proporcionar asistencia humanitaria.

La ayuda o asistencia humanitaria es el reflejo de la **solidaridad entre naciones**, la cual permite que se pueda apoyar a países cuando enfrentan una crisis humanitaria generada por factores de riesgo tales como **como la hambruna, las epidemias, desastres naturales o conflictos armados**.

La asistencia humanitaria generalmente es **destinada a países que se encuentran en estado de vulnerabilidad y requieren intervención externa**, por ello, ésta debe estar regida por los valores de las instituciones que están destinadas para proporcionar tal apoyo, un ejemplo claro de esto son las **Naciones Unidas**, que en sus principios fundamentales, resaltan las **características esenciales de la ayuda humanitaria**:

- Humanidad
- Neutralidad
- Imparcialidad
- Independencia Operativa

Gracias a la asistencia humanitaria se han salvado millones de vidas a lo largo de nuestra historia, es por ello que su importancia es trascendental.

La asistencia humanitaria se expresa de diversas formas dependiendo de la crisis que se esté tratando de solventar. En algunos casos la asistencia humanitaria **es sostenida por aportaciones económicas** que ayudan a **proveer insumos básicos de alimentación y salud** a las personas que han sido marginadas por fenómenos externos a ellas. En otros, la asistencia es ofrecida a través de servicios o apoyos por parte **de personas que arriesgan su integridad para salvaguardar la de otros**.



El **día mundial de la asistencia humanitaria** es un motivo para recordar que la ayuda y la colaboración en los momentos más difíciles son la clave de una sociedad más unida, en donde a través de **solidaridad y el apoyo mutuo se pueden afrontar crisis y escenarios desastrosos.**

Conmemoramos con orgullo este día rindiendo un homenaje a todos aquellos que trabajan por llevar asistencia humanitaria a quienes más lo necesitan.

LIC. BRENDA GARCÍA DURAN
Asistente de dirección y presidencia
asistente@aaag.org.mx

28 Agosto – Día de los abuelos

28 DE AGOSTO



Hoy es un día muy especial, el Día de los Abuelos, los que enseñan que es el amor incondicional, los que dan infancias que no se olvidan, mimos, abrazos y ternura, junto a ellos se aprende a valorar la esencia de la vida, escuchan, aconsejan y enseñan el duro caminar, el superar los obstáculos y a ser agradecidos, nos dan sinceras lecciones de vida, asumen el rol de papá y mamá, pero sobre todo te aman sin importar lo que hagas.

Hoy son el soporte de muchas familias y sin ellos la conciliación familiar sería imposible, son una parte fundamental de nuestra sociedad y por ello tenemos que cuidarlos, darles lo mejor de nosotros y devolverles todo el cariño que siempre dan.



¡LA ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DE GUADALAJARA LES DE SEA UN FELIZ DÍA!

LIC. BRENDA GARCÍA DURAN
Asistente de dirección y presidencia
asistente@aaag.org.mx

CALIDAD

¿POR QUÉ Y PARA QUÉ INNOVAR?



La importancia de la innovación en toda dimensión ha tomado un rol clave a través de los años y se ha convertido en un factor imprescindible para todo tipo de organización.

La cultura de innovación en las organizaciones no solo implica investigación, desarrollo y lanzamiento de nuevos productos o servicios al mercado, como una herramienta para impulsar sus estrategias de negocio. También se trata de la creación de soluciones que generen alto impacto y diferenciación en toda la cadena de valor para crecer y rentabilizar los negocios.

Les compartimos seis claves que nos pueden ayudar a orientar nuestra visión sobre qué es o cómo lograr una cultura innovadora.

- 1. Cuestionar el Status Quo:** La innovación es un estado mental, y si una *StartUp* quiere innovar, sin lugar a dudas necesita que la gente abra su mente a las nuevas ideas. Eso lleva a cuestionarnos el entorno y la forma en que se hacen las cosas.
- 2. Promoción del talento y la motivación:** Este punto es muy importante ya que la innovación no debe ser atribuida a las empresas u organizaciones. De ahí que cada emprendimiento debe tener como foco principal la atracción de talentos, retenerlos, motivarlos y permitir su desarrollo como personas.
- 3. Proactividad para fomentar un entorno y recursos para innovar:** Existe una excusa clásica que representa una de las barreras más grandes para avanzar y consolidar la cultura de innovación: No tener tiempo, espacio ni financiamiento para emprender mi idea. Hoy por hoy, la cultura innovadora exige que el empoderamiento y las ganas de innovar tenga el componente de la proactividad. Esto permite encontrar concursos de aceleración, generar nuevas redes de contacto, salir a vender la idea y conseguir los objetivos. Hay que abrirse campo y no dejar caer las ganas.
- 4. Experimentar y Correr Riesgos:** Por defecto, la innovación implica probar y ver distintas formas de hacer las cosas. Muchas veces se puede fracasar. En una cultura de innovación, no hay fracaso realmente; sólo existen experiencias que nos enseñan a mejorar las formas en cómo queremos solucionar los problemas. Quien no se arriesga no cruza el río.
- 5. Diversidad creativa:** Lo más rico que tienen las sociedades es la divergencia. Hay tantas personas como mentes que ven de distintas maneras un mismo objeto u una situación particular. Cuando logramos entender la amplitud de pensamiento que tenemos dentro de los equipos, los procesos creativos se nutren mucho más. Por eso una cultura que se base en la innovación debe

permitir y asegurar las diferentes formas de pensamiento y puntos de vista. Los retos y desafíos se asumen desde otro prisma cuando promovemos la diversidad creativa.

- 6. Colaboración:** La innovación es un esfuerzo transversal que resalta nuevas formas de solucionar problemas. Por eso una cultura innovadora tiene un pilar basado en la colaboración. Puede que dejemos de lado este concepto y, sin embargo, es la piedra angular para consolidar todo tipo de proyecto. Si no le damos valor al trabajo colaborativo, no podremos entender la necesidad de generar equipos interdisciplinarios que promuevan la diversidad creativa. Mucho menos se dará pie a correr riesgos, afectará en la motivación y no dejará que cuestionemos el Status Quo.

A modo de síntesis, lograr una cultura innovadora implica grandes desafíos que deben ser asumidos desde un enfoque abierto y resiliente. Los ecosistemas de emprendimiento juegan un rol fundamental para lograr metas y alcanzar nuevas perspectivas. Innovar no es fácil, pero sí es un camino que nos llevará a afrontar el futuro con una mejor preparación. ¿Ya sabes por qué y para qué innovar?

FUENTE DE LA INFORMACIÓN:

<https://centrodeinnovacion.uc.cl/>

LIC. SERGIO ADOLFO HORTA MORALES
Calidad e Innovación
calidad@aaag.org.mx

¿CÓMO PODEMOS AYUDARTE?

Envía tus datos y tu mensaje:

NOMBRE
AGENCIA
CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO

Mensaje*

IMPORTANTE: Mantenemos la privacidad de la información enviada.



**ATENCIÓN A
SUGERENCIAS Y COMENTARIOS**

CALIDAD E INNOVACIÓN
Lunes a Viernes de 9:00 a 18:30 horas
calidad@aaag.org.mx

OPERATIVO**Capacitación****CURSOS AGOSTO 2022**

<p>“Cumplimiento Aduanero en el T-MEC”</p> <p>Mtro. Roberto Carlos Salazar González, IU CAAAREM</p> <p>Fecha: Jueves 18 de agosto de 2022 Horario: 10:00 a.m. a 1:00 p.m. Costo: \$499.00 (IVA INCLUIDO)</p>	<p>“CFDI con Complemento Carta Porte”</p> <p>Lorena Elizabeth Prado Bueno, IU CAAAREM</p> <p>Fecha: Jueves 04 de agosto de 2022 Horario: 10:00 a.m. a 12:30 p.m. Costo: \$499.00 (IVA INCLUIDO)</p>	<p>“Reconocimiento previo de las mercancías”</p> <p>Mtra. Angélica Gómez Hernández IU CAAAREM</p> <p>Fecha: Jueves 11 de agosto de 2022 Horario: 10:00 a.m. a 2:00 p.m. Costo: \$499.00 (IVA INCLUIDO)</p>
<p>“Errores en el COVE”</p> <p>Ponente: Lic. José Pedro Arellano Heredia Gerente Jurídico de la AAAG</p> <p>Fecha: martes 23 de agosto de 2022 Horario: 9:30 a 11:30 a.m. Evento gratuito</p>	<p>“Taller de validación y justificación de pedimentos en la Aduana”</p> <p>Ponente: Lic. José Monreal Castillo IU CAAAREM</p> <p>Fecha: Jueves 25 de agosto de 2022 Horario: 10:00 a 2:00 p.m. Costo: \$499.00 IVA INCLUIDO</p>	<p>“Correcto uso de los Identificadores en el Pedimento Aduanal”</p> <p>Lic. Omar Chávez Quiroz IU CAAAREM</p> <p>Fecha: Martes 30 de agosto de 2022 Horario: de 10:00 a 13:30 Costo: \$499.00 IVA INCLUIDO</p>

Canal YouTube AAAG

En relación a las consultas recibidas en el Departamento Operativo de esta Asociación, se han impartido capacitaciones por expertos en la materia.

Por lo anterior, aprovechamos este espacio para recordarles que en el canal de YouTube de esta **Asociación de Agentes Aduanales de Guadalajara**, podrán acceder a algunas de ellas ingresando el nombre del canal resaltado en negritas o a través del link:

<https://www.youtube.com/channel/UC7BVBTc1Y7saq65niB83WxA>

Consultas relevantes

CONSULTA:

Me ayudan tengo la duda de cuál es el monto que se debe declarar en el complemento 2 del identificador GI.

RESPUESTA:

En atención a tu consulta, te comparto que el identificador GI (Apéndice 8 del Anexo 22) que corresponde al esquema de garantía que establece el artículo 5, fracción IV del Decreto IMMEX y la Regla 4.3.2 de las RGCE vigentes, a la fecha aún no es aplicable, ya que la garantía referida en el citado artículo será exigible hasta la entrada en vigor del Acuerdo que la Secretaría de Economía publique en el DOF para la aplicación del Art. 5, fracción IV del Decreto IMMEX, conforme el artículo Cuarto Transitorio de las RGCE 2022, publicado el 24/XII/2021.

Teniéndose que cuando sea posible aplicar el identificador GI, el monto a declararse en su complemento 2 será descargado conforme al esquema de garantía del artículo 5, fracción IV del Decreto IMMEX, de acuerdo al resultado de la unidad de medida de la tarifa por el factor de conversión establecido por la Secretaría de Economía en el Acuerdo que se encuentra pendiente de publicarse.

Por lo anterior, se sugiere verificar si la garantía con la que cuenta su cliente corresponde a la señalada en la Regla 7.4.1 de las RGCE vigentes y si es el caso deberá adjuntar como e-document la garantía y declarar como forma de pago la clave 22, conforme al Apéndice 13 del Anexo 22 de las RGCE en vigor.

LIC. LUZ ELENA RAMIREZ MARTINEZ
Gerente Operativo
operativo@aaag.org.mx

LIC. MAYELA SOTO NUÑO
Auxiliar Operativo
operativo2@aaag.org.mx

JURÍDICO

¿Cómo calcular las actualizaciones y recargos?

Es complicado realizar el cálculo de las actualizaciones y recargos que se tienen que pagar por el transcurso del tiempo al momento del pago de las contribuciones omitidas, aun siguiendo lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; por eso en ésta ocasión trataremos de explicar el procedimiento a seguir para calcularlos correctamente.

El artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, señala lo siguiente:

Artículo 17-A.- El monto de las contribuciones, aprovechamientos, así como de las devoluciones a cargo del fisco federal, se actualizará por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual **se aplicará el factor de actualización** a las cantidades que se deban actualizar. Dicho factor se obtendrá **dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo.** Las contribuciones, los aprovechamientos, así como las devoluciones a cargo del fisco federal, no se actualizarán por fracciones de mes.

En los casos en que el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, no haya sido publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la actualización de que se trate se realizará aplicando el último índice mensual publicado.

...

Cuando el resultado de la operación a que se refiere el primer párrafo de este artículo sea menor a 1, el factor de actualización que se aplicará al monto de las contribuciones, aprovechamientos y devoluciones a cargo del fisco federal, así como a los valores de bienes u operaciones de que se traten, será 1.

...

Dicho Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) dentro de los *primeros diez días del mes* siguiente al que corresponda, de conformidad con el artículo 20 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCION

ORGANISMOS AUTONOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor.

Por lo que el "Factor de Actualización" se obtiene como se indica a continuación:

$$\text{F. de A.} = \frac{\text{I.N.P.C. del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{I.N.P.C. del mes anterior al más antiguo del periodo}}$$

Suponiendo que se tiene una omisión de contribuciones por **\$1,600.00** que se debieron pagar en **Abril** del 2022 y se pagaron hasta **Julio** del 2022, las operaciones correspondientes quedarían como sigue:

$$\text{F. de A.} = \frac{\text{I.N.P.C. del mes de Junio de 2022} = 122.044}{\text{I.N.P.C. del mes de Marzo de 2022} = 120.159} = 1.0156$$

$$\text{Omisión de contribuciones} \quad (\$ 1,600.00) \quad \times \quad \text{F. de A. (1.0156)} \quad = \quad \text{Monto actualizado} \quad (\$ 1,624.96)$$

Ahora bien, los recargos se calculan sobre las contribuciones o aprovechamientos "ya actualizados", conforme al artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, como se señala a continuación:

***Artículo 21.** Cuando no se cubran las contribuciones o los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, además deberán pagarse recargos por concepto de indemnización al fisco federal por la falta de pago oportuno. Dichos recargos se calcularán **aplicando** al monto de las contribuciones o de los aprovechamientos actualizados por el periodo a que se refiere este párrafo, **la tasa que resulte de sumar las aplicables en cada año para cada uno de los meses transcurridos en el periodo** de actualización de la contribución o aprovechamiento de que se trate. La tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será **la que resulte de incrementar en 50% a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión**, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado.*

...

La tasa que fija anualmente el Congreso de la Unión se establece en la Ley de Ingresos de la Federación, misma que en su artículo 8 fracción I indica:

***Artículo 8º.** En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales se causarán recargos:*

I. Al 0.98 por ciento mensual sobre los saldos insolutos.

...

Por lo tanto se tiene que:

$$\text{Tasa mensual de Recargos} = 0.98 \times 50\% = 0.49 + 0.98 = 1.47$$



Así mismo, y atendiendo a los últimos renglones del primer párrafo del artículo 21 de Código Fiscal de la Federación, es importante mencionar que la regla 2.1.21 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022 hace alusión a lo siguiente:

RMF para 2022

Tasa mensual de recargos

2.1.21. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 21 del CFF y con base en la tasa de recargos mensual establecida en el artículo 8, fracción I de la LIF, la tasa mensual de recargos por mora aplicable en el ejercicio fiscal de 2022 es de **1.47%**.

CFF 21, LIF 8

Siguiendo el mismo supuesto utilizado para las actualizaciones, las operaciones correspondientes a los recargos quedarían como sigue:

Mayo	2022	=	1.47 %
Junio	2022	=	1.47 %
Julio	2022	=	1.47 %
Total de Recargos		=	4.41 %

$$\text{Monto actualizado} (\$ 1,624.96) \times \text{Tasa de Recargos (4.41 \%)} = \text{Recargos} (\$71.66)$$

De tal manera que si desglosamos las cantidades, nos da el siguiente resultado:

Contribuciones omitidas	\$ 1,600.00
Parte actualizada	\$ 24.96
Recargos	\$ 71.66
Total a pagar	\$ 1,696.62

Al principio te parecerá complicado todo el proceso, pero te darás cuenta de que es más sencillo de lo que piensas; por eso te invitamos a realizar tus propios cálculos, así te sentirás más tranquilo y conforme al momento de pagar tus contribuciones, pues tendrás pleno conocimiento de lo que estás pagando.

NANCY E. OCEGUEDA MORALES
Auxiliar Jurídico - AAAG
abogadob@aaag.org.mx

SISTEMAS

Emisión de información

En seguimiento a la nueva modalidad para la operación de Aviso de Cruce (AVC) para cual se han realizado la publicación de boletines y circulares emitidas por ANAM; se han dado a conocer a su vez mediante Circulares, Comunicados y Alertas por parte de la Asociación de Agentes Aduanales de Guadalajara, A.C.

- ❖ **31/07/2022 – CIRCULAR 127 - Boletín Numero 19**
ANAM "ADUANAS HABILITADAS PARA INGRESAR CON TAG EN CARRILES AUTOMATIZADOS SISTEMA ELECTRÓNICO ADUANERO-AVISO DE CRUCE".
- ❖ **06/07/2022 - CIRCULAR 122 - Boletín Numero 18**
ANAM "SISTEMA ELECTRÓNICO ADUANERO – AVISO DE CRUCE - DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO DE USUARIOS EXTERNOS".
- ❖ **22/07/2022 – CIRCULAR 121 - Boletín Numero 17**
ANAM "SISTEMA ELECTRÓNICO ADUANERO-AVISO DE CRUCE"
- ❖ **15/07/2022 – CIRCULAR 117 - Boletín Numero 16**
ANAM "SISTEMA ELECTRÓNICO ADUANERO-REGISTRO DE USUARIOS EXTERNOS"
- ❖ **15/07/2022 - CIRCULAR 115 - Boletín Numero 15**
ANAM "REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL DESPACHO ADUANERO MEDIANTE EL AVISO DE CRUCE" Y "MANUAL DE SERVICIO WEB PARA AVISO DE CRUCE".
- ❖ **14/07/2022 - CIRCULAR 113/2022 - Boletín Numero 14**
ANAM "FACULTAD DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN RECINTOS FISCALIZADOS"

Al respecto la información la pueden encontrar en la página de la Asociación de Agentes Aduanales de Guadalajara, A.C.



Para ingresar a la página web de la AAAG es necesario escanear el código QR. Para después dirigirse al menú:

**Comunicación ->
Circulares**

The screenshot shows the website of the Asociación de Agentes Aduanales de Guadalajara (AAAG). The header includes the AAAG logo, the organization's name, and the motto "Integridad - Honor - Lealtad". Below the header, there is a navigation bar with links for "Comite Ejecutivo 2021 - 2023", "Contacto @ AAAG", "Inicio", and "Bienvenido @ C. /". The main content area features a "Tu cuenta" section with a "Tipo de Cambio 20.2789 (10-08-2022)" and a "Estados de los servicios" section with a table of service statuses. A sidebar menu on the left lists various categories like "Nosotros", "Servicios", "Asociados - Afiliados", "MI comercio exterior", "Comunicación", "Autoridades y Recintos", "Tutorial Ley Anti Lavado", and "Capacitación". The "Comunicación" menu item is highlighted, and a sub-menu is visible showing "Circulares" and "Gaceta Informativa AAAG". A list of circulars from 2017 to 2022 is displayed, with "Circulares 2022" selected. A social media section on the right encourages visitors to follow AAAG on Twitter.

Justificaciones

Operaciones presentadas a justificar de validación.

CLAVE	ERROR DE PRESENTADO	FUNDAMENTO DE JUSTIFICACIÓN	LIBERADO O RECHAZADA.
F5	554 05 00011730 RRNA 2003527 FRACC: 84718004 PARTIDA: 2 ERROR: No deberá declarar la excepción general al cumplimiento de RRNA con la clave 'U' (Únicamente) o 'E' (Excepto) en el complemento 2 del Identificador XP para la(s) clave(s) de permiso "T7,T9". En virtud que la fracción arancelaria o la clave de Pedimento no está sujeta a dicha regulación; de conformidad con el Apéndice 8 del Anexo 22 de las RGCE.	Con base en el artículo 6A del Anexo 1 inciso F del acuerdo de SEMARNAT, considerando su publicación n del 26 de diciembre de 2020.	Liberada Conforme el último párrafo del artículo 93 de la LA.
A1	554 05 00001912 NOMS 2004861 FRACC: 84718004 PARTIDA: 1 ERROR: La clave declarada como complemento 2 "E" (Excepto) no es válida para la norma NOM-196-SCFI-2016, Únicamente se permite por estar fuera de la acotación los clave "U" (Únicamente); de conformidad con lo señalado en los boletines informativos P183 y P191 emitidos por la ACI el 04-Nov-2003 y 17-Nov-2003 respectivamente.	NO RECONOCE EL IDENTIFICADOR (E) Se Publicó el 01 de Julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. La Entrada en vigor el día 28 de diciembre 2020. La Nueva LIGIE con La Integración de los NICOS. Y de Acuerdo con el Art. 1 del Acuerdo NOM. Anexo 2.4.1 para la fracción Arancelaria 8471.80.04.02 la Aplicación del identificador (E) Excepto: Lectores Ópticos (scanners) y dispositivos lectores de tinta magnética; Reconocibles como concebidas exclusivamente para su incorporación física en máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos; Unidades de control o adaptadores	Liberada Conforme al artículo 1 del Acuerdo de normas, así como el apéndice 8 del anexo 22 de las RGCE
R1	509 04 00000607 RECAR 2007385 ERROR: La tasa por concepto de recargos es incorrecta, la correcta es 11.76000; de conformidad con el artículo 21 del CFF y 83 de la Ley Aduanera.	Se solicita liberación con base en la Gestión registrada 1.De conformidad con el Art. 21 del CFF, la tasa de recargos se calcula tomando como referencia la fecha en que debió hacerse el pago y la fecha en que se efectúe. 2. Siguiendo la línea del punto 1, en el boletín T-0038/2022 de fecha 27 de abril de 2022 emitido por CAAAREM, se aclara que, los pedimentos acuerdo de conformidad con la RGCE 2.5.1 y 2.5.2 no se encuentran sujetos a actualizaciones y recargos para efectos del DTA, esto debido a que, el artículo conforme a estas reglas no representan el pago de un DTA omitido. (se pagó el DTA tasa fija en el temporal y el artículo será una tasa diferente) 3. El mismo boletín señala que, la importación definitiva (A3) es la que considera como hecho generador de la contribución. Dicho todo lo anterior y, tomando en cuenta que la fecha del pago del artículo es lo que se considera como hecho generador de la contribución, es que buscamos realizar el cálculo de los recargos con las fechas del A3-R1 y no V1-A3 como lo está señalando el prevalidador.	Liberada Conforme a Boletines publicados.



V1	507 03 00002035 IDENTG 2006210 ERROR: El complemento 2 de la clave del identificador V1 correspondiente a TRANSFERENCIAS DE MERCANCIAS es Obligatorio. Favor de declararlo; de conformidad con Apéndice 8 del Anexo 22 RCGCE.	En base al apéndice 8 (identificadores) del anexo 22 en el caso para el complemento 2 del identificador v1 en el caso que se trata de Número de autorización de depósito fiscal para la industria automotriz, no hay un complemento para este supuesto.	Liberada Conforme al apéndice 8 del anexo 22 de las RCGCE
-----------	--	---	---

Operaciones presentadas a justificar de prevalidación.

CLAVE	ERROR DE PRESENTADO	FUNDAMENTO DE JUSTIFICACIÓN	JUSTIFICADO/ RECHAZADA.
A3	557 07 3 02 El importe del Impuesto al Valor Agregado declarado es incorrecto	Conforme Art.27 LIVA, Conforme RCGCE 2.5.2, Oficio 110-02-03-2020-4750	Justificado
F4	557 06 3 02 La forma de pago declarada para el IVA no esta permitida	De conformidad con el Anexo 22 apéndice 13 RCGCE, Art.93, 109 y 110 LA, Art.140 RLA, Art. 24 ,25 Fracc. IX y 27 LIVA	Justificado
A1	554 06 3 13 Para el identificador de caso declarado, el complemento debe ser una clave valida de acuerdo con el catalogo correspondiente 551 13 6 02 Se declaro diferente UMT y UMC con iguales cantidades, favor de verificar datos.	Conforme anexo 22 apéndice 8 identificador EN IXBIS, RCGCE 2.4.11	Justificado
V4	551 03 3 18 Se exige la declaracion de identificadores de permisos TIGIE o NOMS para la fraccion declara.	De conformidad con el artículo 4 del Acuerdo de Permiso Previo de Exportación (armas, partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías) publicado en DOF el 27/12/20, la regulación (C6) es exigible para las exportaciones, sin embargo conforme al artículo 2, fracción XIII de dicho Acuerdo se entiende por exportación lo siguiente: XIII. Exportación: La salida de mercancías de territorio nacional para permanecer en el extranjero por tiempo limitado o ilimitado, y comprende la Reexportación, Transbordo, Tránsito internacional, transmisión y transferencia al exterior del país de cualquiera de las Mercancías reguladas por el presente Acuerdo.	Justificado

TEMA DEL MES

El negocio de refinación y combustibles de Pemex reporta ganancias inesperadas

La filial de Pemex que abarca el negocio de refinación reportó ganancias durante el trimestre pasado, después de años continuos con pérdidas debido a la baja eficiencia de las refinerías propiedad de la estatal.



El último estado financiero de la compañía revela que durante el trimestre pasado, Pemex Transformación Industrial –que también contiene el negocio de importación y venta de combustibles– vio una utilidad neta por 16,612 millones de pesos. La filial reporta usualmente resultados negativos y se ha colocado como uno de los segmentos de negocio que más pérdidas suma a la petrolera. La última vez que la filial reportó ganancias fue en el tercer trimestre de 2018, cuando, bajo la estrategia de la anterior administración federal, se redujo la cantidad de crudo procesado en las refinerías para evitar las pérdidas generadas por el mal estado de los complejos.

Pero ahora la utilidad reportada ha sido resultado de algo distinto: los refinadores de petróleo están viviendo uno de sus mejores momentos y la estatal Pemex no ha sido la excepción. Durante el semestre pasado, las compañías productoras de combustibles rompieron récord en sus márgenes de ganancias, algunas refinerías de la costa del Golfo de Estados Unidos vieron márgenes de hasta 60 dólares por barril, después de reportar ganancias por debajo de los 10 dólares durante los últimos años, incluso antes de la pandemia.

Para Pemex los márgenes no han dado un salto tan abrupto, pero durante los dos últimos trimestres ha reportado márgenes muy por encima de lo usual. En el primer trimestre promedió un margen de refinación variable de 18.31 dólares por barril y durante el trimestre pasado de 14.51 dólares. Como sea, estas cifras se sitúan por encima de las ganancias usuales que reporta Pemex por barril refinado. En el último trimestre del año pasado reportó un margen de 31 centavos de dólar por barril. El margen de refinación puede definirse como el diferencial entre el precio del barril de crudo y el precio del petróleo ya procesado.



Pese al aumento en las ganancias que han reportado los refinadores, la compañía cortó con la racha al alza que reportaba desde el tercer trimestre del 2020 en cuanto a la producción de combustibles. De abril a junio pasado produjo 805,000 barriles diarios de gasolinas y otros petrolíferos, una reducción de 4% respecto al trimestre pasado.

La estatal también se ha beneficiado del estímulo fiscal para los importadores de combustibles, puesto en marcha durante marzo pasado. Pemex recibió durante el segundo trimestre 64,500 millones de pesos de Hacienda por este concepto, según lo dicho en su conference call con analistas. Así, la compañía recuperó el diferencial entre la cotización internacional de las gasolinas y el precio en que vende los productos en el mercado doméstico, que es a una cantidad menor debido a la política gubernamental de no aumentar abruptamente el precio de las gasolinas.

Pero los precios internacionales de los combustibles han comenzado a reducirse y los márgenes de refinación también. Los analistas proyectan que las ganancias reportadas durante el trimestre pasado no se repitan durante los siguientes meses. Pero, pese a ello, esta filial de la petrolera podría cerrar con pérdidas mucho menores a las reportadas durante años pasados.

“Es una buena noticia [los últimos resultados] para Pemex, pero esto no es durable, conforme los márgenes se vayan desinflando, Pemex TRI volverá a registrar pérdidas”, dice una analista que ha pedido no ser citado. “Este año Pemex podría cerrar con una pérdida en refinación mucho menor, no creo que le alcance para tener un año positivo, pero a lo mejor tendrá pérdidas bastante bajas”.

En lo que va del año, y pese a las utilidades reportadas, Pemex Transformación Industrial acumula pérdidas por poco más de 2,000 millones de pesos. Durante el mismo periodo del año pasado esta cifra negativa ya rebasaba los 70,000 millones de pesos.

FUENTE DE LA INFORMACIÓN:

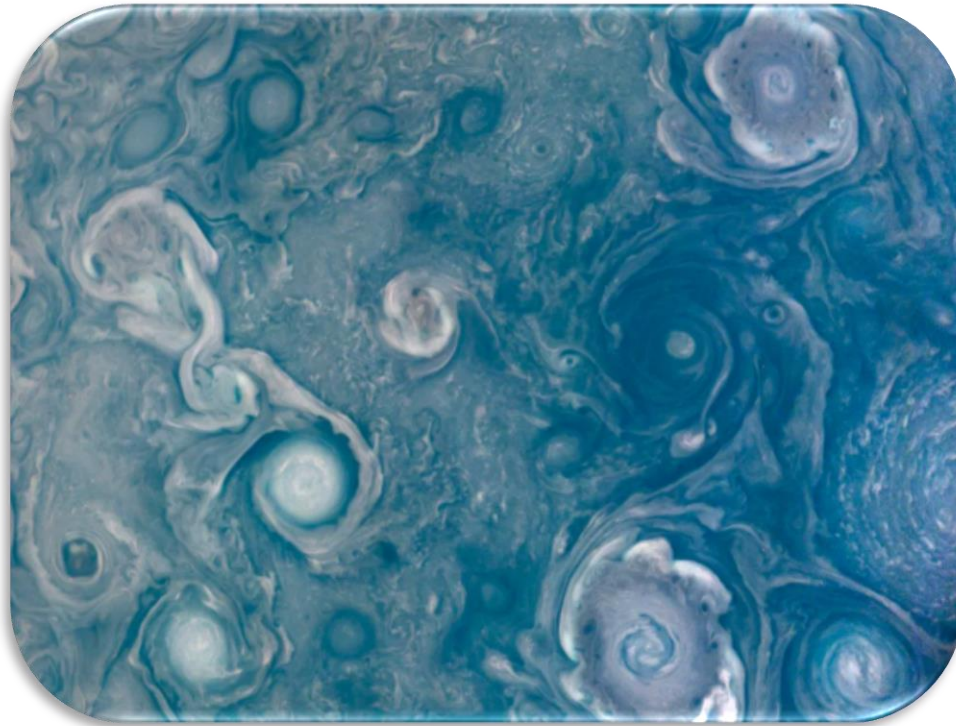
www.expansión.mx

ALEJANDRO VILLANUEVA PORRAS
Comunicaciones
comunicaciones@aaag.org.mx

INFORMACIÓN DE INTERÉS

La sonda Juno envía una impresionante imagen de Júpiter

Las nuevas imágenes de Júpiter que ha enviado la sonda espacial Juno son hipnóticas. En una de ellas se puede ver un popurrí de vórtices de tormentas, conectados e interconectados, que parecen serenos desde la distancia, pero que se desencadenan con una enorme intensidad.



Desde que Juno nos empezara a mandar imágenes de los polos de Júpiter, no hemos dejado de maravillarnos. Las instantáneas son como poco hipnotizantes. En una de las últimas imágenes que ha enviado la sonda espacial, se puede apreciar todo un popurrí de vórtices de tormentas que están conectados entre ellos. En la distancia podrían parecer serenos, pero no lo son en absoluto.

La instantánea se tomó el 5 de julio, cuando la nave espacial pasó a 2 500 kilómetros por encima de las cimas de las nubes polares. Fue el cuadragésimo tercer sobrevuelo cercano de Juno a Júpiter. Debido a su orientación axial, la mayor parte del tiempo no podemos ver los polos de Júpiter, por lo que los científicos se basan en los datos de Juno para realizar estudios de la dinámica atmosférica de estas regiones.

La serenidad que transmite la imagen es engañosa y es que, al acercarnos a las cimas de las nubes de Júpiter, empezamos a hacernos una idea de la gran ferocidad del clima del planeta. "Estas poderosas tormentas pueden tener más de 30 millas (50 kilómetros) de altura y cientos de millas de ancho", escribió un portavoz del JPL de la NASA en su página web. "Averiguar cómo se forman es clave para entender la atmósfera de Júpiter, así como la dinámica de los fluidos y la química de las nubes que crean las otras características atmosféricas del planeta". Los científicos están particularmente interesados en las diferentes formas, tamaños y colores de los vórtices."



Cada uno de los polos de Júpiter tiene sus propias características en lo que a tormentas se refiere. El polo sur tenía hasta ahora seis ciclones, cada uno de ellos del tamaño de Estados Unidos, uno en el centro y cinco formando un pentágono casi perfecto. Todos dando vueltas en el sentido de las agujas del reloj. Decimos que Júpiter tenía hasta hora seis tormentas porque en los vuelos de Juno, los científicos observaron que había una séptima tormenta, con lo cual el pentágono pasó a convertirse en un hexágono.

En cuanto al polo norte, los científicos han contado allí nueve tormentas, ocho situadas en torno a una central y todas girando en sentido contrario a las agujas del reloj. Y, en las regiones de alta latitud que rodean a estas dos concatenaciones polares centrales de tormentas, surgen otros vórtices.

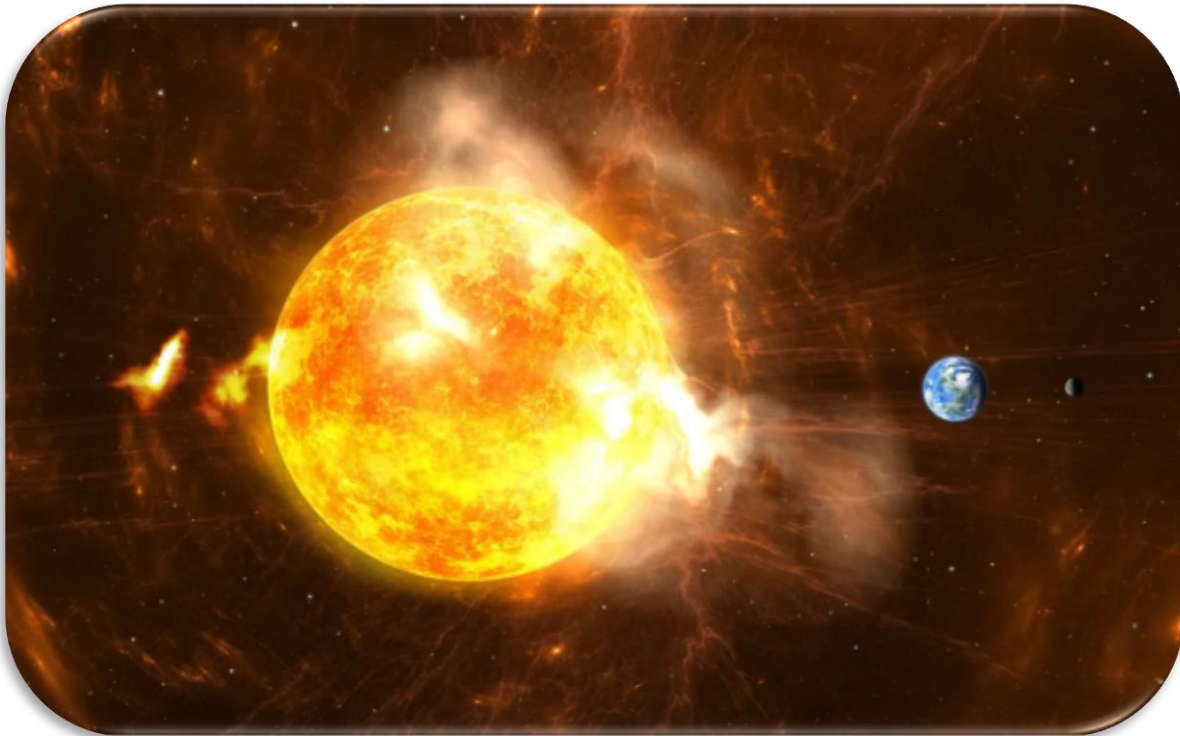
Utilizando los datos de Juno, los científicos han identificado un mecanismo por el cual estas tormentas están separadas en lugar de fusionarse en una megatormenta, como sucede en los polos de Saturno. El seguimiento de los cambios entre los sobrevuelos de Juno es una de las herramientas más importantes que tienen los científicos planetarios para comprender el salvaje clima de Júpiter, en particular el de sus polos.

FUENTE DIGITAL:

www.muyinteresante.es

ALEJANDRO VILLANUEVA PORRAS
Comunicaciones
comunicaciones@aaag.org.mx

Una tormenta solar golpeó la Tierra: ¿afectaría a los satélites?



El Sol lanzó hace unos días una formidable eyección de plasma que se dirige directamente hacia nuestro planeta. ¿Qué consecuencias acarreará? La NASA aún no está segura.

Se esperaba su impacto el jueves 28 de junio

El Centro de Predicción del Clima Espacial (SWPC) de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) muestra que se espera que una Clase G1 impacte nuestro planeta tanto el jueves como el viernes de esta semana. Y es que los datos evidencian que **se ha abierto una grieta en el campo magnético de la Tierra**, dando paso a los vientos solares que ingresarán a la magnetosfera de nuestro planeta, una región que nos protege de las partículas solares y cósmicas dañinas.

El aviso proviene de un modelo de pronóstico de la NASA aplicado por la científica **Tamitha Skov**, quien ha descrito este fenómeno de llamarada como un filamento en forma de serpiente procedente del Sol. La propia científica compartió este pronóstico el pasado sábado a través de su perfil de Twitter.

La interferencia en la propagación de las ondas de radio podría ocurrir si esta radiación tiene suficiente energía para calentar y distorsionar la ionosfera, que es esa parte de la atmósfera terrestre que está **permanentemente ionizada** por la fotoionización de la radiación solar. Es decir, en el peor de los escenarios, una tormenta solar masiva de estas características podría dejar fuera de servicio toda nuestra red de comunicaciones. Las interrupciones de Internet serán la menor de nuestras preocupaciones, dicen los expertos. (De hecho, recordemos que la última vez un grupo de unos 40 satélites Starlink de SpaceX acabaron derribados por los efectos de una tormenta solar).



“La orientación magnética de esta tormenta solar va a ser difícil de predecir. Pueden darse condiciones de nivel G2 (posiblemente G3) si el campo magnético de esta tormenta está orientado hacia el sur”, explicaban en otro tuit los científicos de la NASA.

Estas erupciones son capaces de liberar **100 000 veces más energía que la que pueden generar todas las centrales eléctricas de la Tierra en un año**, dicen los expertos.

Según los expertos, es probable que veamos más tormentas de este tipo debido al ciclo actual del Sol. Por tanto, no son eventos raros, ya que nos encontramos en el momento de mayor actividad dentro del ciclo solar de 11 años. El ciclo de mayor actividad comenzó a finales de 2019. Estas tormentas solares son bastante comunes, y los científicos evalúan el número de manchas solares para cuantificar cómo está siendo o será próximamente la actividad solar. Las manchas solares son regiones oscuras del Sol donde la región es más fría que otras partes de la superficie. Las llamaradas solares se originan cerca de estas áreas oscuras de la estrella.

FUENTE DIGITAL:

www.muyinteresante.es

ALEJANDRO VILLANUEVA PORRAS
Comunicaciones
comunicaciones@aaag.org.mx

ANAM prepara convocatoria para obtener patentes de agentes aduanales

BOCA DEL RÍO, VER.- La **Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM)** publicará en los próximos meses una **convocatoria abierta para la obtención de patentes de agentes aduanales**, una acción que no se realizaba en poco más de 23 años.

“Tenemos la instrucción precisa de Horacio Duarte (titular de la ANAM), a finales de agosto o principios de septiembre, [de emitir] una convocatoria”, indicó Leonardo Contreras, director general del área jurídica de la ANAM, en su participación en el 82 Congreso Nacional de Agentes Aduanales.

Sin dar mayores detalles, el funcionario explicó que esta acción se dará luego de que un juez de distrito concediera un amparo a un ciudadano **que demandó al gobierno por su omisión de más de 2 décadas.**

Cuestionado por este medio de comunicación, Contreras Gómez tampoco dio mayores detalles sobre el **número de patentes** que se otorgarían o el proceso que tendrían que seguir los interesados.

En México se cuentan poco más de 800 agentes aduanales que trabajan con su patente, la mayoría de ellos está agremiado en la **Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM)**.

La ANAM es una nueva oficina -inició operaciones en enero de este año- desconcentrada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que nace de su escisión del **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, lo que antes se conocía como **Administración General de Aduanas (AGA)**, tras una serie de decisiones que ha tomado el gobierno federal que van alineadas a un supuesto combate al contrabando y subvaluación en las aduanas del país y en donde se ha privilegiado la inclusión de personal militar.

El director general del área jurídica de la ANAM indicó que **la transición que ha ocurrido en estos meses se ha enfrentado a un rezago importante en la resolución de autorizaciones**; sin embargo, recientemente liberó hasta 67 patentes aduanales a través del proceso de sustitución.

“(Además) tenemos 41 agencias aduanales autorizadas las cuales no están operando. Tenemos un problema con los sistemas, por la separación del SAT, el sistema aduanero se quedó y está en el SAT, nos hace difícil concluir el procedimiento para que estén funcionando. Al interior de la agencia estamos trabajando con el área de modernización para hacer lo propio, estimamos que a fin de año puedan estar funcionando las agencias aduanales con todos los beneficios de esta figura”, dijo.

La figura de la agencia aduanal, que se viene discutiendo desde la administración federal pasada, **permite a los agentes aduanales trabajar con una patente corporativa**, misma que en caso de muerte o enfermedad del dueño de la agencia, esta pueda quedarse en funcionamiento sin tener que ser “heredada” por su sustituto, generalmente un integrante familiar, como anteriormente ocurría.

Entre otros proyectos, el funcionario adelantó que **se buscará presentar una reforma al reglamento interno de la ANAM.**



*“La estructura que está reflejada en el reglamento vigente no es acorde a las necesidades que se tienen para atender todas las resoluciones, en este sentido **estamos enfocados en un proyecto de reforma al reglamento para crear una estructura acorde a las necesidades de la ANAM**, con la cual tengamos una mayor capacidad de atención y margen de maniobra (...) estamos enfocados en actualizar esa estructura: en el caso de jurídico, crear una administración general jurídica con cuatro administraciones centrales para revisar temas de autorizaciones, lo relativo a lo contencioso, consultivo y laboratorio”, dijo.*

FUENTE DE LA INFORMACIÓN:

<http://t21.com.mx/logistica/2022/07/15/anam-prepara-convocatoria-obtener-patentes-agentes-aduanales>

Reino Unido proyecta más exportaciones de servicios a México

Reino Unido es el décimo sexto socio comercial de México en el mundo, es la octava fuente de inversión y hay más de 2,000 compañías británicas en el país, destacando que en 2021 el comercio fue el equivalente a 5.1 mil millones de dólares.

Las primeras negociaciones se llevarán a cabo en la Ciudad de México, donde los negociadores del Reino Unido buscarán ir más lejos en áreas como servicios y tecnología, impulsando una relación comercial que ya vale más de 4 mil millones de libras. Enfatizando la construcción de un tratado que promueva un ambiente de negocios inclusivo a través de disposiciones de género y de pymes.

De acuerdo con las últimas cifras disponibles a nivel mundial, correspondientes a 2020, Reino Unido se ubicó como el segundo mayor exportador de servicios comerciales, con 342,439 millones de dólares, superado por Estados Unidos (705,643 millones). De concretar el acuerdo bilateral podría incrementar los flujos comerciales en los sectores de servicios financieros, creativos, digitales y tecnológicos gracias a las disposiciones de servicios avanzados, impulsando las industrias de servicios del Reino Unido que ya son líderes en el mundo.

LIC. LUZ ELENA RAMIREZ MARTINEZ
Gerente Operativo
operativo@aaag.org.mx

LIC. MAYELA SOTO NUÑO
Auxiliar Operativo
operativo2@aaag.org.mx

HUMOR GRAFICO

IMÁGENES CON MUCHO HUMOR

El disfraz perfecto no exis...



**ESTO RESUME
MI VIDA AMOROSA**



**SOY EL TIPO DE
AZUL**



**- Y CONTAME HIJO ¿QUÉ HACEN
EN CLASE? ¿ESTUDIAN MUCHO?**



CONTACTO

La gaceta tiene como finalidad mantenerlos informados de las diversas actividades y trámites que llevan a cabo los departamentos para beneficio de sus asociados y afiliados.

En caso de tener propuestas respecto a la presentación o temas que sean de su interés favor de enviarlos al correo electrónico calidad@aaag.org.mx

*“TRABAJA EN TU INTERIOR PARA
MODIFICAR TU MUNDO EXTERIOR”*



ENCUÉTRANOS EN:



www.aaag.org.mx



www.facebook.com/AsociacionDeAgentesAduanalesDeGuadalajaraAc



www.twitter.com/aaagdl



<https://www.instagram.com/aaagdl800220/?hl=es-la>



https://www.pinterest.com.mx/aaagdl/_saved/



<https://www.youtube.com/channel/UC7BVBtC1Y7saq65niB83WxA>